

# Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

# SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

# LA DIRECCIÓN GENERAL

# **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *"Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";* 

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, principios de desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia v evaluación".

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art.216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...";

Que, es importante la actualización del procedimiento documentado SENAE-ISEE-2-3-022 por cambios en la pantalla generados por Requerimiento RE2021-0-069 como resultado del proceso de simplificación de trámites establecido en el Decreto 68.





# Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

# Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

Que, el objetivo del procedimiento documentado es describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE - Informe de Salida de Mercancía.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 38 de fecha 24 de mayo de 2021, la Sra. Carola Soledad Ríos Michaud fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

# RESUELVE

Artículo Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

"SENAE-ISEE-2-3-022-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) -ISE"

Articulo Segundo.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

• "SENAE-ISEE-2-3-022-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) -ISE" expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0229-RE del 17 de abril de 2015, publicada en el Suplemento al Registro Oficial Edición Especial No. 637 del 15 de julio de 2016.

# **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.**- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GCA-Gestión de la Carga, subproceso: GCA -Ingreso/Salida de Mercancías de Exportación





# Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

# Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

**TERCERA.-** Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

# Documento firmado electrónicamente

# Sra. Carola Soledad Rios Michaud DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-3-022-v3-signed-signed-signed.pdf

### Copia:

Señor Especialista Lenin Isaac Castro Pilapaña Subdirector General de Normativa Aduanera

Señor Licenciado Alvaro Ivan Coronel Arellano **Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información** 

Señor Ingeniero David Mussolini Chaug Coloma Analista de Mejora Continua

Señora Magíster Karem Stephanie Rodas Farias Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Abogada Gilliam Eleana Solorzano Orellana **Directora De Secretaria General** 

Analista Isabel Solange Naranjo Macas **Analista de Mejora Continua y Normativa** 

isnm/ksrf/dmcc/aica/licp



Firmado electrónicamente por: CAROLA SOLEDAD RIOS MICHAUD





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 1 de 16



# SENAE-ISEE-2-3-022-V3

# INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) - ISE

**ENERO 2022** 

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL CENTICIO NA CIONAL DE ADUANA DEL ECH	ADOD OF DECEDUA EL DEDECUO DE ECHE DOCU	A THE PLANE NO DEPE

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





# HOJA DE RESUMEN

# Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción ISE - Informe de Salida de Mercancía.

# **Objetivo:**

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE – Informe de Salida de Mercancía.

Elaboración / Revisión / Aprobación:				
Nombre / Carg	o / Firma / Fecha	Área	Acción	
Ani. Isabel Naranjo Analista de Mejora Contin	etrónicamente por: L SOLANGE JO MACAS ua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
Firmedo ele KAREM STEPH RODAS Ing. Karem Rodas F. Jefe de Calidad y Mejora	ctrónicamente por: [ [ANIE [ FARIAS Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
Firmado ele DAVID MUSSO CHAUG Ing. David Chaug C. Director de Mejora Contin	ctrónicamente por: LINI COLOMA ua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
Pirmado electrónicamente por:         ALVARO IVAN         CORONEL         ARELLANO         Lcdo. Alvaro Ivan Coronel Arellano         Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones	/ Revisiones / Modi	ficaciones:		
Versión	Fecha	Razón	Responsable	
3	Enero 2022	Se actualiza Responsabilidad, Procedimiento 5.1, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.11, se agrega Consideraciones 4.3, 4.3.1, 4.3.2, debido a la implementación del requerimiento RE2021-0-069	Anl. Isabel Naranjo	
2	Abril 2015	Actualización de objetivo, alcance, responsabilidad. Adición de consideraciones 4.2.1.1, 4.2.2 y 4.2.3 por implementación de	Econ. Carol Zambrano	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO	MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <b>COPIAS NO</b>

ER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIA</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 3 de 16

		requerimiento CMC-095-2015	
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 4 de 16

# ÍNDICE

OBJETIVO	5
ALCANCE	5
RESPONSABILIDAD	5
CONSIDERACIONES GENERALES	5
PROCEDIMIENTO	7
ANEXOS	16
	OBJETIVO ALCANCE RESPONSABILIDAD CONSIDERACIONES GENERALES PROCEDIMIENTO ANEXOS

Elaborado	Revisado	Aprobado
		· · · · ·
Analista de Meiora Continua y Normativa	Iefe de Calidad y Meiora Continua	Director de Meiora Continua y Normativa
Tinansta de Mejora Continua y Profinativa	Jere de Gandaer y Mejora Gondinda	Bilector de Mejora Continua y Prormativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOD SE DESEDVA EL DEDECHO DE ESTE DOCI	MENTO EL CUAL NO DERE





#### **OBJETIVO** 1.

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE – Informe de Salida de Mercancía.

# 2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.

# 3. **RESPONSABILIDAD**

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.
- **3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES** 4.

- Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente: 4.1.
  - 4.1.1. Usuario: Depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.
  - 4.1.2. ISE: Informe de Salida de Mercancía.
  - **4.1.3. Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.
- **4.2.** Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
  - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO <b>CONTROLADAS</b> , VERIFICAR SU VIGEN	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL	MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB



**4.2.1.1.** Los campos obligatorios varían cuando se trata de distritos aéreos (019, 055 y 127). Adicionalmente, existen campos que se llenan automáticamente:

# Campos obligatorios:

# Información del informe

- Número de entrega Llenado automático
- Distrito Llenado automático
- Fecha y hora de salida Llenado automático
- No. de autorización de salida Llenado manual
- Tipo de autorización de salida Llenado automático

# Detalle de envase de salida (Contenedor) / Carga suelta

- Secuencia Llenado automático
- **Embalaje** Llenado automático
- **Cantidad bultos de ingreso** Llenado manual
- **Peso bruto de salida (Kg)** Llenado manual
- **4.2.2.** En los distritos aéreos, el número de autorización de salida es el número de Declaración Aduanera de Exportación de la cual se va a registrar el Informe de Salida de Mercancía.
- **4.2.3.** Únicamente las transmisiones realizadas por depósitos temporales tipo paletizadora en distritos aéreos, no deben ser firmadas electrónicamente.
- **4.3.** Para que se acepte el registro de salida a mercancía desde un depósito temporal, que cuenten con una solicitud de carga no exportada cuyo motivo es "Cambio de DAE"; en el campo "Tipo de Autorización de Salida", debe seleccionar "Cambio de DAE" y en el campo "Tipo de Autorización de Salida", debe registrar la solicitud de carga no exportada y cumplir con las siguientes condiciones:
  - **4.3.1.** Que la solicitud de carga no exportada cuente con el estado "Aprobado" y su tipo de acción de control sea "Sin Control", o;
  - **4.3.2.** Que la solicitud de carga no exportada cuente con el tipo de acción de control "Inspección Física" y el "Resultado de Inspección" sea "Sin Novedad"

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE		





# 5. PROCEDIMIENTO

- **5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>https://ecuapass.aduana.gob.ec/</u>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "e-Docs".



**5.3.** En el detalle de la opción se presentan 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **"Cargas".** 

Elaboración de e-Doc. Operativo			
	Despacho Aduanero	Cargas	Devolución Condicionada
		5	

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario seleccionará en la sección de "Exportación" el documento electrónico <u>"Informe de Salida de Mercancía - ISE".</u>

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	IMENTO, EL CUAL NO DEBE 🛛 🔪 🗸 🗸





### Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolución Condicionada	
Importación	
Manifiesto Marítimo - MIM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA	Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI	Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC	Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI	Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM	Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND	Seleccionar
Notificación de Ingreso Estimado - NDI	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDT	Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIDT	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS	Seleccionar
Solicitud de Traslado entre Zonas Primarias - STM	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Traslado entre Zonas Primarias - CIDT	Seleccionar

#### Exportacion

Manifiesto Marítimo - MEM	Seleccionar	
Manifiesto Aéreo - MEA	Seleccionar	
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME	Seleccionar	
Notificación de Resultado de Corrección - NRCE	Seleccionar	
Informe de Ingreso de Mercancía - IIE	Seleccionar	
Informe de Salida de Mercancía - ISE	Seleccionar	
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CII	Seleccionar	
Notificación de Aprobación de Salida - RADS	Seleccionar	
Registro de entrega de mercancías a depósitos temporales tipo paletizadora - REM	Seleccionar	
Corrección/anulación del registro de entrega de mercancías a depósitos temporales tipo paletizadora - CREM	Seleccionar	

5.5. Una vez seleccionado el documento electrónico "Informe de Salida de Mercancía - ISE", se presenta la información de registro en dos pestañas: "Información de Informe", "Detalle de Envase de Salida (Contenedor)".

### Informe de salida.exportacion(ISE)

Información del Informe Detalle de Envase de Salida (Contenedor)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	MENTO, EL CUAL NO DEBE





**5.6.** Al dar clic en la pestaña de **"Información del Informe"** se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Información del Informe	Detalle de Envase de Salida (Contenedor)		
* Número de Entrega	05909025	* Fecha y Hora de Salida	08/09/2012 🔳 📄 : 💽 💿 AM 🔾 PM
* Distrito	Selección	<ul> <li>No. de Autorización de Salida</li> </ul>	
* Tipo de Autorización de Sal	idaSelección	<ul> <li>Placa del Remolque</li> </ul>	
Placa del Vehículo		Nombre del Conductor	
No. de Cédula del Conduct	or	Número de Envase de Salida (Contenedor)	

- Número de Entrega: Número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
- Fecha y Hora de Salida: dd/mm/aaaa hh/mm am ó pm

* Fecha y Hora de Salida 08/09/2012 III :	● AM ○ PM
---	-----------

- Distrito :
  - Guayaquil Aéreo
  - Guayaquil Marítimo
  - Manta
  - Esmeraldas
  - Quito
  - Puerto Bolivar
  - Tulcán
  - Huaquillas
  - Cuenca
  - Loja Macará
  - Santa Elena
  - Latacunga
- No. de Autorización de Salida: Debe registrar el número de autorización de salida. (Ej. Número de solicitud de salida de carga no exportada, número de orden de salida de carga no exportada, etc.)
- Tipo de Autorización de Salida: Debe seleccionar el tipo de autorización de salida:
  - Mercancía de rechazo
  - Carga no exportada
  - Solicitud de autorización de salida
  - Cambio de DAE
- Placa del Vehículo
- Placa del Remolque
- Nombre del Conductor
- No. de Cédula del Conductor
- Número de Envase de Ingreso(Contenedor)

Elaborado	Revisado	Aprobado		
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa		
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE				





**5.7.** Al dar clic en la pestaña de **"Detalle de Envase de Ingreso (Contenedor)"** se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Infor	mación del Info	rme Detalle de	e Envase de Ing	reso (Contenedo	or)				
No	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Descripción de la Carga	Cantidad de Bultos de Ingreso	Peso Bruto de Ingreso	Embalaje	Marcas y Números	Precinto o Sello 1
•									•

Contenedor Carga Suelta

Datos Específicos de Informe o	de Ingreso				\$
* Secuencia		* No. de Unidad de Carga			
Descripción de la Carga					
<ul> <li>* Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga</li> </ul>	Selección		Ŧ		
Embalaje	Selección		-		
Marcas y Números					
Cantidad de Bultos de Ingreso		* Peso Bruto de Ingreso			0.00
* Precinto o Sello 1		Precinto o Sello 2			
Precinto o Sello 3		Precinto o Sello 4			
				Agregar Modificar	Eliminar

- Secuencia: Identificación secuencial del registro del contenedor y Carga Suelta.
- Descripción de la Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga:
  - 20 Ft il container (closed top)
  - 20 Ft il container (open top)
  - 40 FT IL CONTAINER (CLOSED TOP)
  - 40 FT IL CONTAINER (OPEN TOP)
  - Container ic 20 feet
  - Container ic 30 feet
  - Container ic 40 feet
  - Container ic 45 ft
  - Dime coated tank
  - Dual trailers

• ...

- Embalaje: No debe registrar el tipo de embalaje para carga contenerizada.
- Marcas y Números

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	IMENTO, EL CUAL NO DEBE 🛛 🔪 🗸 🗸
SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO	AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO	COPIADOS SON COPIAS NO

ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- Cantidad de Bultos de Ingreso: No debe registrar la cantidad de bultos de ingreso.
- **Peso Bruto de Ingreso:** #,###,###,###.## Kg
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4
- **5.8.** Al dar clic en la pestaña de **"Detalle de Envase de Ingreso (Carga Suelta)"** se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Inform	nación del Info	rme Detalle de	e Envase de Ing	jreso (Contenedo	or)					
No	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Descripción de la Carga	Cantidad de Bultos de Ingreso	Peso Bruto de Ingreso	Embalaje	Marcas y Números	Precinto o Sello 1	P
•										►
Conte	enedor Carga	Suelta								
Datos	Específicos de	Informe de Ing	reso							Φ
* Secu	encia				No. de U	nidad de Carga				
Desc	ripción de la Car	ga								
Tipo Carg	y Tamaño de la I a	Unidad deSele	cción				-			
* Emba	alaje	Sele	cción				-			
Marca	as y Números									
* Canti	dad de Bultos de	e Ingreso			0 * Peso Bru	ito de Ingreso			(	0.00

- Secuencia: Identificación secuencial del registro del contenedor y Carga Suelta.
- No. de Unidad de Carga: No debe registrar el número de unidad de carga para carga suelta

Precinto o Sello 2

Precinto o Sello 4

- Descripción de la Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga: No debe registrar para carga suelta.
- Embalaje:

Precinto o Sello 1

Precinto o Sello 3

- Aerosol
- Ampolla, protegida
- Ampolla, sin proteger
- Anillo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	MENTO, EL CUAL NO DEBE

SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Agregar Modificar Eliminar



Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 12 de 16

- Arcas
- Arcon
- Arcon marino
- Armario ropero, movil
- Atado
- Atados
- ....
- Marcas y Números
- Cantidad de Bultos de Ingreso: #,###,###,####.##
- **Peso Bruto de Ingreso:** #,###,###,###.## Kg
- Precinto o Sello 1: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 2: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 3: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 4: No debe registrar para carga suelta.
- 5.9. Una vez efectuado el llenado de la pestaña "Información del Informe", y dependiendo del tipo de carga se realiza el llenado de las pestañas "Contenedor" y/o "Carga Suelta", para lo cual debe tenerse las siguientes consideraciones:
  - Los contenedores y carga suelta se registran por "Secuencia"; para registrar una nueva secuencia se dará clic al botón Agregar.
  - Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada al seleccionar Eliminar el registro y dar clic en el botón o puede ser modificada al seleccionar el registro, Modificar modificarlo y posterior dar clic en el botón
- 5.10. Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro debe dar

**Guardar temporal**, se presentan los siguientes mensajes: clic al botón

• Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de no querer continuar con el registro o edición de la información.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	IMENTO, EL CUAL NO DEBE





• Posterior a la acción de clic en el **"Si"** se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.

👔 Información	
Operación realizada exitosamente 05909025201200000617P	
Aceptar	

• En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.

😰 Error 🕨
Ingresar Contenedor/Carga Suelta.
Aceptar
👔 Información 📐
El campo Tamaño y Tipo de Contenedor es obligatorio. Aceptar
(î) Información
El formato del número de identificador de unidad de carga es incorrecto. (Ej. BHCU3032622)
Aceptar

**5.11.** Una vez registrado un **"guardado temporal"** puede consultar lo registrado dando clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla.

		-			
Elaborado	Revisado	Aprobado			
		1			
Analista de Meiora Continua y Normativa	lefe de Calidad y Meiora Continua	Director de Meiora Continua y Normativa			
rinansa de mejora contanta y ritormativa	Jere de Guildad y Mejora Gorianda	Director de mejora continua y ritormativa			
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE					
SER LISADO DARA OTRO DRODÓSITO DISTINITO AL DREVISTO DOCUMENTOS INDRESOS O ECTOCODIADOS SON CODIAS NO					





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 14 de 16

Ver or	iginal								×
Fecha	a de presentación	Hoy 🔻 17/01/2022	17/01/2022	ID.us	uario	•		IGUAL -	•
Estad	lo	Todo	-				[	Consultar	>
No	Número de Entrega	ID.usuario	Fecha de preser	ntación	Docun	ientos de persona		Estado	
Núme	ero de Entrega			Docur	nentos de persona	DECLARACION DE IMP	ORTACION	1	Ŧ
Fecha	a de presentación			Doc. 1	dentificacion				
		<b>T</b>		ID.us	Jario				
Estad	10	iemporal	<b>*</b>	Ver E	doc Original	Ver E-doc Original	XM	IL Iraer	
No	lipo de docum	ento	11	po de ac	companamiento		Adjunt	ar archivo	

• Los criterios de búsqueda son:

Fecha de presentación	Hoy 🔻 17/01/2022 🗰 17/01/2022		ID.usuario	IGUAL 🔻
Estado	Todo	-	ID.usuario	Consultar

Fecha de Presentación: se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones "Desde", "Hasta"
 Fecha de presentación Hoy Z9/08/2012 29/08/2012 o bajo los criterios

"Hoy", "Semana", "Mes", "Año" o "Todo".

- Id. Usuario
- Código:
  - Temporal
  - Ahorrar
  - Enviar
  - Enviar(Agente de Aduana)
  - Rechazar
- Los campos a presentar posterior a la consulta son:

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCI	IMENTO, EL CUAL NO DEBE 💦 💊 🔶 🚄	





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 15 de 16

No	Número de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado	
1	05909025202100019507S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:48	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	
2	05909025202100019507S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:48	NOTIFICACION DE ERROR		
3	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	
4	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	
5	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	

- Número de Entrega
- ID. usuario
- Fecha de presentación
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Número de Entrega	05909025202100019507S	Documentos de persona	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION
Fecha de presentación	02/12/2021 08:40:48	Doc. Identificacion	0992506717001
		ID.usuario	JMMUNOZ
Estado	Enviar	Ver E-doc Original	Ver E-doc Original XML Traer

- Número de Entrega
- Documento de persona
- Fecha de presentación
- Doc. Identificación
- ID. usuario
- Estado
- Ver E-doc Original
- Al dar clic en el botón ver E-doc Original se presenta el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.

Informe de Salida Exportación(ISE)					
Tipo de OCEs	05909025				
Información del Informe Contenedor Carga Suelta					
Número de Entrega	05909025202100000075P		Fecha y Hora de Salida	25/11/2021	
Distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Ŧ	No. de Autorización de Salida	167943732021CR000003P	
Tipo de Autorización de Salida	CAMBIO DE DAE	Ŧ	Placa del Remolque		
Placa del Vehículo			Nombre del Conductor		
No. de Cédula del Conductor			Número de Envase de Salida (Contenedor)	1	
				Cerrar	

• Al dar clic en el botón **XML Traer** se carga la información asociada al numero de entrega para efectuar las siguientes acciones:

Elaborado Revisado		Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU	ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU	IMENTO, EL CUAL NO DEBE 🛛 🔪 🗸 🗸
SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO	AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO	COPIADOS SON COPIAS NO

ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.
- 5.12. Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado dando clic en el botón mensajes:
  - En caso de que el registro fuera exitoso:

👔 Información
Operación realizada exitosamente 05909025201200000619P
Aceptar

• Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas "Integración de Estados de Trámite".

# 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado		
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa		
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE				

